

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte
(2020).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 326 inciso 1 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto No.626 de fecha 21 de octubre de 2.020.

Proceso:	DECLARATIVO – CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Demandante:	HENRY LUIS VILLEGAS
Demandado:	HIJOS DE VICENTE BORRERO
Radicación:	76-001-31-03-013 / 2019-00199-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 7 A.M del día 27 de NOVIEMBRE de 2020 y termina a las 4 P.M del día 01 de DICIEMBRE de 2020.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

MACC

Firmado Por:

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70a64495b48dbeec765efbd9560f8821ead4fb3a21743ea5b9d
102abd4e08637

Documento generado en 25/11/2020 01:57:23 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**